



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 272-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de Mayo de 2019, dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 105° de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General señala que la autoridad competente tiene como objetivo efectuar las investigaciones pertinentes, a efecto de determinar la responsabilidad del funcionario o de los funcionarios. Asimismo, las autoridades administrativas deben aplicar las sanciones siempre respetando las garantías y principios del debido proceso. Cabe resaltar que el máximo grado de importancia de los principios son: Legalidad, Debido Procedimiento, Razonabilidad.

Que, con Informe Final N° 001-2019-GRJ-CR/CPEyC. Asunto: informe sobre la pérdida de vehículos por donación que hizo COFOPRI al I.S.T.P "San Martín de Pangoa", suscrito por la Comisión Permanente de Educación.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, Informe Final N° 001-2019-GRJ-CR/CPEyC. En el que informa sobre la pérdida de vehículos por donación que hizo COFOPRI al I.S.T.P "San Martín de Pangoa", suscrito por la Comisión Permanente de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR, a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos trasladar el informe concluyente a la Procuraduría Regional, para que tome las acciones civiles y penales que correspondan.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lk. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3367076
EXP. N°	2292406